

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

12415 *ORDEN de 28 de mayo de 1976 por la que se distribuyen territorialmente las plantillas de los Cuerpos de Ingenieros de Montes y Ayudantes de Montes al servicio de la Hacienda Pública e Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Técnicos Agrícolas adscritos al Ministerio de Hacienda.*

Ilmo. Sr.: Las modificaciones introducidas en la organización y funcionamiento de la Inspección Tributaria por los Decretos 1545/1974, de 30 de mayo; 3403/1974, de 21 de diciembre, y 177/1975, de 13 de febrero, y las Ordenes ministeriales de 24 de junio de 1971, 24 de octubre de 1974 y 19 de febrero de 1975, con la supresión de los puestos de Inspectores Regionales que para los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes de Montes al servicio de la Hacienda Pública e Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Técnicos Agrícolas adscritos al Ministerio de Hacienda, se establecieron por las Ordenes ministeriales de 25 de marzo de 1958, 28 de enero de 1965 y 10 de diciembre de 1968, aconsejan efectuar una nueva distribución geográfica de las plantillas presupuestarias de los citados Cuerpos.

La distribución de personal que ahora se establece, es consecuencia de la avanzada fase en que se encuentran los trabajos de puesta en vigor del Catastro técnico, topográfico y fotográfico, así como de las competencias derivadas de las aludidas modificaciones de la organización y funcionamiento de la Inspección Tributaria y, al efectuarla, se han considerado los diversos aspectos de interés no sólo respecto a la contribución territorial, rústica y pecuaria, sino también en relación con otros impuestos, con el fin de obtener el máximo rendimiento del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las actuales plantillas presupuestarias de 60 Ingenieros Agrónomos adscritos al Ministerio de Hacienda y de 23 Ingenieros de Montes al servicio de la Hacienda Pública se distribuyen como sigue:

A) Servicios centrales:

Direcciones Generales y dependencias centrales del Ministerio, ocho.

B) Servicios periféricos:

Delegaciones de Hacienda con tres Ingenieros:

Badajoz, Córdoba, Sevilla y Valencia.

Delegaciones de Hacienda con dos Ingenieros:

Alicante, Barcelona, Cáceres, Cádiz-Jerez de la Frontera, Ciudad Real, La Coruña, Granada, Huesca, Jaén, León, Lérica, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia-Cartagena, Salamanca, Toledo, Valladolid y Zaragoza.

Delegaciones de Hacienda con un Ingeniero:

Albacete, Almería, Avila, Baleares, Burgos, Castellón, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Lugo, Orense, Oviedo-Gijón, Palencia, Las Palmas, Pontevedra-Vigo, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Vizcaya y Zamora.

Segundo.—Los funcionarios de los Cuerpos de Ingenieros Técnicos Agrícolas adscritos al Ministerio de Hacienda y Ayudantes de Montes al servicio de la Hacienda Pública, en su total de 224 (200 Ingenieros Técnicos Agrícolas y 24 Ayudantes de Montes), se distribuyen en la siguiente forma:

A) Servicios centrales:

Direcciones Generales y dependencias centrales del Ministerio, ocho.

B) Servicios periféricos:

Delegaciones de Hacienda con ocho Ingenieros Técnicos o Ayudantes de Montes.

Valencia.

Delegaciones de Hacienda con siete Ingenieros Técnicos o Ayudantes:

Badajoz, Córdoba y Sevilla.

Delegaciones de Hacienda con seis Ingenieros Técnicos o Ayudantes:

Alicante, La Coruña, Jaén, León, Lérica, Madrid y Zaragoza.

Delegaciones de Hacienda con cinco Ingenieros Técnicos o Ayudantes:

Barcelona, Burgos, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Granada, Huesca, Málaga, Murcia, Salamanca, Toledo y Valladolid.

Delegaciones de Hacienda con cuatro Ingenieros Técnicos o Ayudantes:

Albacete, Baleares, Cuenca, Orense, Palencia, Segovia, Tarragona, Teruel y Zamora.

Delegaciones de Hacienda con tres Ingenieros Técnicos o Ayudantes:

Almería, Avila, Gerona, Guadalajara, Huelva, Logroño, Lugo, Oviedo, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santander y Soria.

Delegaciones de Hacienda con dos Ingenieros Técnicos o Ayudantes:

Cádiz, Guipúzcoa, Pontevedra, Vizcaya y Jerez de la Frontera.

Delegaciones de Hacienda con un Ingeniero Técnico o Ayudante:

Gijón, Vigo y Cartagena.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

12416 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 25 de junio de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,780	67,980
1 dólar canadiense	70,219	70,494
1 franco francés	14,296	14,353
1 libra esterlina	119,853	120,479
1 franco suizo	27,375	27,511
100 francos belgas	171,102	172,041
1 marco alemán	26,310	26,439
100 liras italianas	8,035	8,068
1 florin holandés	24,750	24,869
1 corona sueca	15,206	15,285
1 corona danesa	11,025	11,078
1 corona noruega	12,151	12,209
1 marco finlandés	17,403	17,499
100 chelines austriacos	367,422	370,515
100 escudos portugueses	215,247	217,263
100 yens japoneses	22,781	22,886

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.